

FONDO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

¿COMO OPERA EL FONDO?

Este Fondo consta de dos componentes:

1. **Preinversión**, para la financiación de estudios y trabajos preparatorios, fortalecimiento de y acompañamiento a organizaciones de base en la maduración de iniciativas, formulación participativa de proyectos, y eventualmente ensayos y ejercicios piloto.
2. **Implementación**, para la financiación de proyectos que articulen los tres ejes estratégicos.

Los recursos del Fondo se asignarán a las diferentes regiones teniendo en cuenta:

- El nivel de pobreza y vulnerabilidad de la población en las diferentes regiones;
- El tamaño del área de trabajo (número de municipios y población beneficiaria).
- Los Proyectos ya identificados y/o en ejecución en base a una planificación participativa con comunidades e instituciones regionales, viabilidad técnica y social, y que encajen dentro del enfoque del Laboratorio de Paz;
- La promoción de alianzas regionales publico- privadas, propendiendo por un mayor impacto y sostenibilidad de los proyectos;
- La capacidad actual y potencial de las tres Entidades Coordinadoras Regionales en el seguimiento de proyectos, de las comunidades beneficiarias como ejecutores directos, así como su capacidad de captar recursos de otras fuentes de financiación;

Con base en estos criterios, los recursos del Fondo de Financiación de Proyectos para las primeras dos vigencias (2004-2005) se distribuirán según los siguientes porcentajes: Macizo Colombiano/Alto Patía 40%, Oriente Antioqueño 35%, Norte de Santander 25%.

Cabe resaltar que esta distribución de recursos se refiere exclusivamente al rubro de Financiación de Proyectos para los primeros dos años de ejecución. Una evaluación a finales de 2005 dará indicaciones más precisas para la asignación de los recursos restantes (con relativo ajuste de estos porcentajes), destinados a la financiación de los proyectos en los últimos tres años de ejecución del II Laboratorio de Paz.

La ejecución de los recursos del Programa II Laboratorio de Paz, se realizará de acuerdo a las disposiciones generales indicadas en el Convenio de Financiación y en la Guía de Elaboración del POG y POAs (Cooperación de la Comunidad Europea con América Latina), que permiten asegurar el cumplimiento de los compromisos previstos en el Convenio Específico de Financiación.

¿CUALES SON LAS MODALIDADES DE EJECUCION DE ESTE FONDO?

Las modalidades previstas son:

Modalidad de Ejecución Directa

Esta modalidad se aplica cuando las acciones propias del proyecto o actividad del Programa Laboratorio de Paz, son ejecutadas por la ECR. Para esta modalidad el contrato se firmará entre la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional ACCI y cada ECR, sin importar su cuantía y se aplicará para ejecutar actividades de carácter piloto y/o estratégico para los tres ejes, o transversales miradas al fortalecimiento de las organizaciones de base y/o de la coordinación interinstitucional. Su realización y ejecución estará sujeta a la aplicación de las mismas normas y procedimientos de aprobación de proyectos, contratación, administrativos, contables y presupuestales.

Modalidad de Ejecución Indirecta

Esta modalidad responde al enfoque metodológico que se requiere del Laboratorio de Paz y de las ECRs para la ejecución de las actividades. Se destaca que esta metodología coincide en pleno con las orientaciones y espíritu del Convenio de Financiación y que será prioritaria respecto a las otras modalidades de ejecución.

A continuación se describen las formas de aplicación práctica de esta modalidad de ejecución.

1. Convenio de Cooperación. Esta modalidad se aplicará a todas aquellas iniciativas en las cuales el Programa aporta recursos en asistencia técnica o bienes/servicios, para desarrollar algunas actividades, que serán adquiridos aplicando las reglas de los contratos comerciales. No se transfieren recursos en dinero a la entidad beneficiaria. Sin embargo tanto el programa como la entidad con la cual se coopera, tendrán que asegurar el seguimiento de la ejecución técnica y el cumplimiento de los resultados previstos que serán adquiridos.

2. Contrato de subvención. Esta modalidad de ejecución consiste en transferir recursos en dinero a las organizaciones promotoras de la iniciativa para que ellos mismos ejecuten las actividades descritas en el proyecto aprobado. Estas actividades deben ser realizadas por las mismas comunidades beneficiadas y se ajustaran a las normas y procedimientos de contratación preestablecidas.

Las organizaciones ejecutoras de los Contratos de Subvención no recibirán recursos para funcionamiento, aplicarán los procedimientos establecidos, y deberán presentar informes técnicos financieros al Programa. Dentro de esta modalidad de ejecución las organizaciones podrán contratar entre otras, lo siguiente:

- o Herramientas, Insumos y material vegetal (incluido el valor del transporte)
- o Análisis de: suelos, foliar, radicular y otros
- o Realización de talleres: alquiler de equipos y salones, material didáctico, alimentación, alojamiento y transporte de participantes y conferencistas
- o Mano de Obra para desarrollar las obras de infraestructura.

Con las organizaciones se contratará la totalidad de los jornales. Bajo esta modalidad, los recursos que se entregan complementan los propios del organismo que los recibe. La transferencia de los recursos a la otra entidad está vinculada al logro de resultados. Cada ECR hará seguimiento a la ejecución del Convenio. Los resultados sirven para aprobar los desembolsos a favor de otras entidades.

3. Contratos Comerciales. Esta modalidad se aplica en los casos en los cuales la realización de un proyecto o actividad necesite la contratación de obras y servicios y la adquisición de suministros. En este caso se requerirán los elementos técnicos y legales para la contratación del proveedor. La firma de los contratos se efectuará según lo estipulado en el manual operativo del Programa y de acuerdo con los procedimientos de la CE.

Modalidad de Ejecución Mixta

Es la modalidad bajo la cual la ECR ejecuta directamente las actividades, salvo aquellas que por su complejidad y/o contenido técnico tengan que ser sub-contratadas con terceros.

¿QUE PASOS DEBEN SEGUIR QUIENES ESTEN INTERESADOS EN PRESENTAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS CON CARGO A ESTE FONDO?

Los perfiles de proyectos tienen que ser definidos en el marco de una estrategia participativa promovida por la ECR, elaborados por los beneficiarios con el apoyo de esta última, o por instancias contratadas o elegidas por ellos mismos con el aval de la ECR. Es importante destacar que este ejercicio tiene una finalidad pedagógica que obliga a los beneficiarios a realizar un esfuerzo de análisis de sus problemáticas y potencialidades y al mismo tiempo, incrementa sus capacidades de planeación participativa y articulación interinstitucional, evitando el riesgo de atomización y bajo impacto.

En mesas de trabajo y planeación participativa coordinadas por las ECRs, las comunidades, organizaciones de base y entidades públicas y privadas locales, analizarán las líneas de acción prioritarias en el marco de las acciones del II Laboratorio de Paz y su correspondencia con prioridades de desarrollo concertadas. Desde allí, se identificarán y formularán proyectos que entrarán en la convocatoria lanzada por la ECR según términos de referencia previamente establecido por ella. De otra parte, organizaciones sociales, instituciones públicas, y ONGs, podrán presentar a la ECR planes de fortalecimiento o perfiles de proyectos que, en el marco de los objetivos del programa y articulados a la estrategia participativa, podrían ser apoyados en una fase de preinversión. El fondo de preinversión se podrá utilizar también para apoyar y acompañar con personal especializado a aquellas organizaciones de base que no tienen suficiente capacidad en la formulación de los proyectos. Los proyectos así formulados entrarán en una Convocatoria abierta a través de la cual se recibirán las propuestas.

El "*Ciclo de proyectos*", se define como los diferentes momentos que debe atravesar un proyecto para su realización, desde el momento en el que se identifica el problema a solucionar o la necesidad a satisfacer, hasta que se alcanzan sus resultados y se evidencian sus efectos. Para el Laboratorio de Paz estos momentos son:

- 1) Identificación y planeación participativa, articulación interinstitucional
- 2) Convocatoria
- 3) Formulación y Presentación
- 4) Viabilización Técnica
- 5) Selección y Priorización
- 6) Financiación
- 7) Contratación
- 8) Ejecución
- 9) Monitoreo y Evaluación

Para mayor información sobre la presentación de proyectos al fondo de financiación consulta [TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 2004-2005.doc](#)